



DECRETO N° 3344.

CHIGUAYANTE 14 DIC 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de la patente de alcoholes rol 4-400231 de "Expendio de Cerveza" Categoría F, definitivas, explotada en el establecimiento comercial ubicado en pasaje 4 N° 3861, Villa Futuro, comuna de Chiguayante, cuyo titular es David Felipe Carvajal Fuentes, RUT. N°10.475.666-2, a favor de su actual propietario(a) doña Paulina Natalia Carvajal Gutiérrez RUT. N°19.597.222-2.-
 2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en, pasaje 4 casa 3861, Villa Futuro, comuna de Chiguayante.
 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS /HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 14 DIC 2015 HORA 13:45

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA